



SUB DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Resolución AD SGA N° 125/2022

Ref. Expediente N° 44519/2022
Montevideo, 5 de diciembre de 2022

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 134/2022 para contratar una empresa que realice la “**Desinstalación, Suministro e Instalación de Cinturones de Seguridad**” en diversos vehículos institucionales, destinados al traslado de niños, niñas y adolescentes atendidos en el Instituto;

RESULTANDO: I) que por Resolución AD SGA N° 103/2022 de fecha 28 de octubre de 2022 (fojas 59 y 60), aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y resolvió llamar a Licitación Abreviada para la “Desinstalación, Suministro e Instalación de Cinturones de Seguridad”;

II) que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 52 del TOCAF, se publicó el llamado en el sitio web de compras y contrataciones estatales el día 31/10/2022 (fojas 112 y 113), invitándose a varias empresa de plazo como surge del recaudo de fojas 91;

III) que el 25 de noviembre de 2022 se realizó la apertura electrónica del llamado, habiéndose presentado 1 (una) única oferta, la cual corresponden a **PLUSUNTER SA**;

CONSIDERANDO: I) que estudiada la propuesta recibida, se realizó el estudio de los requisitos formales por parte de la Subdirección General de Administración de fojas 116 a 118, la única oferta presentada, fue admitida por cumplir con los requisitos formales previstos en el Numeral 9 del Pliego de Condiciones Particulares del llamado. **Literal I** – Formulario de Identificación del Oferente, fue presentado en carácter confidencial y por corrección de ofertas se incorpora en forma pública, como surge de fojas 105. Se incorpora al informe (fs. 114 formulario firmado) consulta en RUPE sobre los representantes legales de la empresa para controlar la representación de quien comparece. **Literal II** – La Constancia de Visita, se presenta por corrección de ofertas a fojas 107. **Literal III** -- Resumen no confidencial, luce a fojas 98. Por corrección de ofertas se solicitó quitar la confidencialidad de los documentos subidos en ese carácter por no reunir los requisitos exigidos. Incorpora la declaración de antecedentes a fojas 106;

II) que analizada la forma de cotización de la empresa, se observa que: en Sice se publicaron dos ítem: Ítem 1 para desinstalación de cinturones de seguridad e Ítem 2 para instalación de cinturones de seguridad. En el Pliego de

Condiciones Particulares en los Numerales 11.1 y 11.2) se establece la forma de cotización de cada Ítem. De la oferta económica publicada por la empresa en archivo adjunto (fojas 100 y 101) surge que el oferente cotizó al mismo precio los 154 cinturones a desinstalar del ítem 1 y los 154 cinturones a instalar del ítem 2, indicando en línea en el campo variación y observación, que corresponde a los 5 renglones de cada Ítem. Habiendo superado el juicio de admisibilidad la única oferta presentada, se procede a realizar la valoración técnica y económica: **valoración técnica** - No se otorga puntaje, porque presenta como antecedente los datos de la presente licitación, **valoración económica** – por tratarse de una única oferta, obtiene 70 puntos;

III) se sugiere adjudicar el presente procedimiento de Licitación Abreviada N° 134/2022 para la **“Desinstalación, Suministro e Instalación de 154 Cinturones de Seguridad”** en diversos vehículos institucionales, destinados al traslado de niños, niñas y adolescentes atendidos en el Instituto a la empresa **PLUSUNTER SA**, por un monto total de \$ 818.968,92 (pesos uruguayos ochocientos dieciocho mil novecientos sesenta y ocho con 92/100) impuestos incluidos, forma de pago 90 días correspondiente a los siguientes Ítems: **a) ítem 1** por un importe unitarios de \$ 1.063,59 (pesos uruguayos mil sesenta y tres con 59/100) impuestos incluidos y un importe total de \$ 163.793,78 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y tres con 78/100) impuestos incluidos y **b) ítem 2** por un importe unitario de \$ 4.254,38 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 38/100) impuestos incluidos y un importe total de \$ 655.175,14(pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco con 14/100) impuestos incluidos;

IV) que no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición en la web de ARCE a la fecha de publicación del llamado ni a esta fecha;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera);

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
En ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR el presente procedimiento de Licitación Abreviada N° 134/2022 para la **“Desinstalación, Suministro e Instalación de 154 Cinturones de Seguridad”** en diversos vehículos institucionales, destinados al traslado de niños, niñas y adolescentes atendidos en el Instituto a la empresa **PLUSUNTER SA**, por un **monto total de \$ 818.968,92 (pesos uruguayos ochocientos dieciocho mil novecientos sesenta y ocho con 92/100) impuestos incluidos**, forma de pago 90 días correspondiente a los siguientes Ítems: **a) ítem 1** por un importe unitarios de \$ 1.063,59 (pesos uruguayos mil sesenta y tres con 59/100) impuestos incluidos y un importe total de \$ 163.793,78 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y tres con 78/100) impuestos incluidos y **b) ítem 2** por un importe unitario de \$ 4.254,38 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con

38/100) impuestos incluidos y un importe total de \$ 655.175,14(pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco con 14/100) impuestos incluidos.

2º) COMUNICAR a Dirección General, demás Subdirecciones Generales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios, División logística y Departamento de Locomoción y Transporte . Hecho **pase** a la División Financiero Contable con destino al Contador Delegado el Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido **sig**a a la División Adquisiciones para la prosecución del trámite.



Cr. Alvaro Pantin
Enc. Dirección
Subdir. Gral. de Administración
INAI